



DECRETO ALCALDICIO N° 800 /
AUTORIZA PROCESO DE LICITACION
QUE INDICA.
REQUINOA, 09 ABR 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 230 de fecha 07.04.2021, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente al "**Servicio de Orillado y Corte de maleza varios sectores de Requinoa**". Adjunta Bases Administrativas Generales, Planos y Formatos. Solicita designar dentro de la comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla y Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla o quienes los subroguen. Se adjunta Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 226 de fecha 15.03.2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2021.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020, que Modifica Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, correspondiente a la obra "**Servicio de Orillado y Corte de maleza varios sectores de Requinoa**".

APRUEBASE Bases Administrativas Generales, Planos y Formatos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por el Sr. Guillermo Arias C., Constructor Civil, Secpla, la Srta. María Figueroa G., Arquitecto, Secpla y Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, Secpla o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 215.31.02.004.036 "Mantenimiento y Mejoramiento de Caminos Comunales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/CCD/adr.-

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)